MEMORANDO

Bogotá D.C.
120

PARA: **EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN**
Secretaria General del DANE

DE: **ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Solicitud cambio de supervisión contrato CO1.PCCNTR.6421968 - DIESTRO PD CONSULTING SAS.

Cordial saludo doctora Edna.

De manera atenta y respetuosa solicitamos su colaboración con el fin de contar con la autorización para realizar el cambio de supervisión del contrato referenciado en el asunto, cuyo objeto consiste en "*167501123 JURIDICA_2024 DLT.- Prestar el servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para fortalecer los instrumentos jurídicos de la entidad, en el marco del proyecto fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación*", teniendo en cuenta que en el numeral 1.3 del estudio previo del proceso de selección IPMC 002-2024, se había establecido que la supervisión del mismo sería ejercida por el(la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del DANE, cargo era ejercido en su momento por la funcionaria Daisy Yolima Espitia Rincón, profesional especializado 2028-17, identificada con cédula de ciudanía No. 52.539.052.

Sin embargo, con ocasión de los resultados del concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la funcionaria estuvo vinculada a esta entidad, hasta el día 10 de junio de 2024. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el contrato CO1.PCCNTR.6421968 de 2024 fue perfeccionado el 12 de junio de 2024, se solicita respetuosamente que en la plataforma de SECOP II sea actualizada la configuración de la información del supervisor y se me designe como supervisora del citado contrato, a efectos de iniciar la ejecución de este, para la prestación del servicio de vigilancia judicial.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto en el numeral 4.5.1.5 del Manual de Supervisión de la entidad:

"4. 5. 1. 5. Modificación y cambio de la designación del supervisor

La designación del supervisor podrá ser modificada por el ordenador del gasto en caso de ser necesario sin que dicho cambio signifique un ajuste en el contrato o el convenio, previa comunicación del supervisor saliente o su jefe inmediato, solicitando el cambio al ordenador del gasto.

Para que se lleve a cabo el cambio de supervisor, en primer lugar, se deberá verificar la idoneidad del nuevo supervisor conforme al objeto del contrato o convenio. Una vez se cuente con dicha verificación, el ordenador del gasto deberá hacer el cambio en la plataforma SECOP II o enviarse un correo electrónico al supervisor entrante por parte del Área de Gestión de Compras Públicas, o por la Oficina Asesora Jurídica o su equivalente en las sedes territoriales. "

Cordialmente;

ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica
C.C. No. 1.032.374.537